



Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2012.-

## RES. PRESIDENCIA N° 906 /2012

### VISTO:

La Actuación N° 17071/12 iniciada por el Dr. Guillermo Scheibler en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicitando la finalización del interinato, en carácter de Secretaria, de la Agente María Milagros Bruno; como asimismo la promoción interina de las Agentes Magdalena Maletti y Silvia Alejandra Altomari a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Secretaria y Prosecretaria Coadyuvante, los cuales resultarían vacantes; todo ello en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 157/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del precitado Dictamen, sobre la Agente Dra. María Milagros Bruno, Legajo N° 480, ha sido oportunamente dispuesta su promoción para revistar el cargo de Secretaria, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 – Secretaría N° 25, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Maternidad concedida a la Agente Ana Elisa Mercedes Pasqualini, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación; según lo establecido mediante Resolución DFH N° 193/2011 – Art. 1°.-

Que previo a ello, la Agente Bruno se desempeñaba en carácter de Prosecretaria Coadyuvante, cargo éste en el cual se encuentra designada por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13; conforme Resolución CM N° 570/2008; hallándose en la actualidad gozando, sin solución de continuidad, de Licencia por Razones Particulares y Licencia Extraordinaria por Maternidad durante el período comprendido entre los días 21/08/12 y 19/12/12 inclusive (cf. autos de concesión de la Oficina de Licencias y Control de Presentismo del Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección de Factor Humano, de fecha 10/08/12).-

Que la Agente Dra. Ana Elisa Mercedes Pasqualini (Legajo N° 660) es quien se encuentra, originariamente designada por aprobación de Concurso interno, en el cargo de Secretaria dentro de la estructura prevista para el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13; según Resolución CM N° 525/2008 y quien asimismo se encuentra haciendo uso de Licencia Extraordinaria por Excedencia de Maternidad sin goce de haberes durante el período 24/07/12 a 23/10/12 inclusive; en los términos de la Resolución Presidencia N° 738/2012.-

Que esta Presidencia a mi cargo interpreta que, en virtud de la propia naturaleza que ostenta la mencionada designación interina otrora dispuesta sobre la Agente Bruno, resulta inherente a la misma la carencia de estabilidad en el cargo, que sí presume la designación efectiva a través de la sustanciación de Concurso y/o de los mecanismos legal y reglamentariamente vigentes; circunstancia ésta que en el caso concreto implica ínsitamente y en principio el regreso de la Agente Bruno a desempeñar el cargo anterior al de Secretaria, cuyo cese se infiere requerido en marras, es decir el cargo de Prosecretaria Coadyuvante por Concurso, ejerciendo efectivamente tales funciones una vez que se reintegre a prestar servicios al momento de la finalización de sendas Licencias las cuales usufructa actualmente, tal como fuera citado en párrafos que anteceden.-

Que, consecuentemente, para brindar cobertura interina al cargo de Secretaria que deja vacante la Dra. Bruno se propone a la Agente Dra. Magdalena Maletti, Legajo N° 524, actual Prosecretaria Coadyuvante designada por aprobación de Concurso interno en el Juzgado de Pri-



mera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 – Secretaría N° 26; conforme Resolución CM N° 06/2009. Posee título de Abogada. Implica pase interno entre Secretarías que integran el mismo Tribunal.-

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), “ *...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...* ”.-

Que, asimismo, la Agente Dra. Silvia Alejandra Altomari, Legajo N° 2848, quien fuera propuesta para cubrir interinamente el cargo de Prosecretaria Coadyuvante *supra* referido y que deja vacante la Dra. Maletti, se desempeña en la actualidad como Prosecretaria Administrativa interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13; de acuerdo Resolución DFH N° 156/2011. Posee título de Abogada.-

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, el Señor Magistrado peticionante, expresa puntualmente que solicita que las presentes propuestas procedan “ *...a fin de cubrir la vacante del cargo que **interinamente**, y en reemplazo de la agente ANA ELISA MERCEDES PASQUALINI, ocupaba la Dra. MARÍA MILAGROS BRUNO, quien se encuentra cursando embarazo, y cuya licencia por maternidad fue solicitada a partir del día 21 de agosto del corriente...y hasta la efectiva reincorporación a sus funciones como titular de la Secretaría 25, la agente ANA ELISA MERCEDES PASQUALINI...* ”.-

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de las propuestas cese de interinato y de promociones interinas, todas ellas en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter retroactivo, a partir del día 21/08/12 y extenderse de conformidad a los términos en que fueran solicitadas.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer, a partir del día 21 de Agosto de 2012, el cese de interinato de la Dra. María Milagros Bruno, Legajo N° 480, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 – Secretaría N° 25, que fuera dispuesto según Resolución DFH N° 193/2011; debiendo reintegrarse a revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, designada por aprobación de Concurso interno, en el citado Tribunal; conforme los términos establecidos mediante Resolución CM N° 570/2008.-

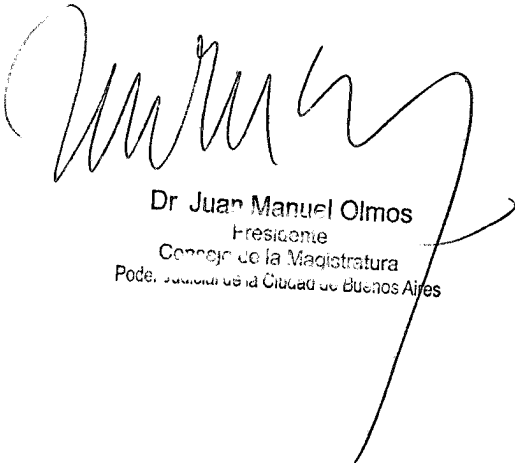


Art. 2º: Promover, a partir del día 21 de Agosto de 2012, a la Dra. Magdalena Maletti, Legajo N° 524, al cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 – Secretaría N° 25, con carácter interino, en virtud de la Licencia Extraordinaria por Excedencia de Maternidad sin goce de haberes concedida a la Agente Ana Elisa Mercedes Pasqualini, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.-

Art. 3º: Promover, a partir del día 21 de Agosto de 2012, a la Dra. Silvia Alejandra Altomari, Legajo N° 2848, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 – Secretaría N° 26, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Magdalena Maletti.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 906 /2012**



Dr Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

